



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 957/2024

**Anuncio notas prueba práctica y nota final**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

**Interesado:** AYUNTAMIENTO

### **ANUNCIO** **NOTAS PRUEBA PRÁCTICA Y NOTA FINAL** **BOLSA DE EMPLEO OFICIAL DE MANTENIMIENTO**

El Tribunal de selección, en sesión celebrada el 21 de abril de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

“A las 9:00 horas la Secretaria del Tribunal comenzó a llamar a los aspirantes, comprobando su DNI.

Realizado el llamamiento, el resultado es el siguiente:

ASPIRANTES PRESENTADOS:

APELLIDOS Y NOMBRE
CARBALLO ALCALÁ JUAN JOSÉ
JORGE PANIAGUA ANTONIO
JIMÉNEZ SALAZAR RAFAEL
LOBATO MORENO ALBERTO
MADRUGA MATEOS JOSÉ VICENTE
PÉREZ CARRACEDO JUAN CARLOS
PÉREZ MARTÍN JUAN JOSÉ
PEREZ MOLINERO ANTONIO
RUBIO PÉREZ MANUEL
SIERRA DE LUCIO FRANCISCO
TEIXEIRA CASADO JON

ASPIRANTES NO PRESENTADOS:

APELLIDOS Y NOMBRE
GONZÁLEZ ZAMORA RICARDO
IGLESIAS LÁZARO JUAN CARLOS
LOBATO PÉREZ MANUEL
MORALES CORCHETE JOSÉ MANUEL
PÉREZ CANUTO JOSÉ MANUEL
PULIDO LÓPEZ MIGUEL ANGEL

A continuación se les explica a los aspirantes, que la prueba práctica se va a realizar a cada aspirante de forma individual, y que el orden de llamada de los mismos se ajustara a la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaria de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; que establece que desde el día siguiente a la publicación de la resolución, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra V. El sorteo correspondiente al año 2025 aún no ha sido publicado en el BOE.



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Asimismo se le indica que no podían acudir al examen con dispositivos móviles, para evitar la comunicación entre los aspirantes que hayan realizado el ejercicio y los que aún están pendientes de hacerlo. El uso de este dispositivo supondrá la expulsión del proceso selectivo, sin opción a realizar la prueba práctica. Se recogen en un sobre todos los dispositivos móviles y le son devueltos una vez finalizada la prueba por el opositor.

Se procede al llamamiento individual. A cada candidato se le entrega la prueba escrita en el momento de su llamamiento, y una vez que finaliza la misma, se retiran todos los materiales y herramientas usadas para que no puedan servir de guía para el siguiente candidato.

D. Juan Carlos Pérez Carracedo la primera prueba dijo que no la realizaba porque pensaba que no había ningún bombín idéntico al que había que cambiar, que no era de la misma marca. La Vocal-Secretaria del Tribunal le dijo que no tenía que ser de la misma marca, que tan sólo debía encajar en la cerradura y que esta funcionara, y que dentro de todos los bombines que se le mostraban había uno que era correcto y que se podía instalar en la cerradura. El insistió en que no había ninguno idéntico y que no lo cambiaba. Se le indicó que por lo menos quitara el bombín de la cerradura y él insistió en que no lo quitaba. La prueba segunda dijo que no la realizaba porque no sabía hacerla y que al no realizar la primera no tenía sentido.

Una vez celebrada la prueba por todos los aspirantes presentados, el resultado es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
CARBALLO ALCALÁ JUAN JOSÉ	5,83
JORGE PANIAGUA ANTONIO	3,67
JIMÉNEZ SALAZAR RAFAEL	6,17
LOBATO MORENO ALBERTO	5,87
MADRUGA MATEOS JOSÉ VICENTE	9,12
PÉREZ CARRACEDO JUAN CARLOS	0,00
PÉREZ MARTÍN JUAN JOSÉ	3,67
PEREZ MOLINERO ANTONIO	9,63
RUBIO PÉREZ MANUEL	7,25
SIERRA DE LUCIO FRANCISCO	4,37
TEIXEIRA CASADO JON	9,75

Según la base 2.1.B de la convocatoria se necesitará un mínimo de 5 puntos para superar esta prueba.

### **CALIFICACIÓN FINAL**

Determinar la calificación final mediante la suma de la puntuación obtenida por las aspirantes en la baremación de la experiencia y la prueba práctica, de conformidad con la Base 8.3 de la convocatoria y cuyo resultado es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	BAREMACIÓN EXPERIENCIA	PRUEBA PRÁCTICA	TOTAL
CARBALLO ALCALÁ JUAN JOSÉ	0,00	5,83	5,83
JIMÉNEZ SALAZAR RAFAEL	0,17	6,17	6,34
LOBATO MORENO ALBERTO	1,21	5,87	7,08



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

MADRUGA MATEOS JOSÉ VICENTE	2,17	9,12	11,29
PEREZ MOLINERO ANTONIO	4,97	9,63	14,60
RUBIO PÉREZ MANUEL	9,48	7,25	16,73
TEIXEIRA CASADO JON	2,99	9,75	12,74

Teniendo en cuenta que para formar parte de la bolsa de empleo se necesita una puntuación de 5 puntos, la relación final por orden de puntuación sería la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
RUBIO PÉREZ MANUEL	16,73
PEREZ MOLINERO ANTONIO	14,60
TEIXEIRA CASADO JON	12,74
MADRUGA MATEOS JOSÉ VICENTE	11,29
LOBATO MORENO ALBERTO	7,08
JIMÉNEZ SALAZAR RAFAEL	6,34
CARBALLO ALCALÁ JUAN JOSÉ	5,83

### **PUBLICACIÓN**

El Tribunal acuerda publicar en la página web municipal, tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, así como en el Tablón de edictos la nota del ejercicio práctico y de la relación final por orden de puntuación.

Transcurrido el plazo de 3 días naturales tras la publicación del anuncio con el resultado obtenido de la prueba práctica, sin que se hayan producido reclamaciones se elevará al Presidente de la Corporación para aprobar la Bolsa de Empleo.

### **RECONOCIMIENTO MÉDICO.**

Con carácter previo a la contratación, los aspirantes aprobados y propuestos se someterán a un reconocimiento médico por la Mutua que tendrá por objeto valorar la capacidad de aquellos para el desempeño de las tareas asignadas al puesto de trabajo al que serán adscritos, así como en su caso, la predisposición a enfermedades que pudieran producirse o agravarse con la tarea a que serán adscritos. Dicho reconocimiento médico podrá suponer la exclusión del aspirante propuesto, por incapacidad o inadecuación.

Será nula la contratación laboral de quien esté incurso en causa de incapacidad específica, conforme a la normativa vigente.”

En Ciudad Rodrigo, a 22 de abril de 2025.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**